



# Colonia de VERANO

## PROTOCOLO

El presente protocolo está orientado al desarrollo de la Colonia de Vacaciones de Verano y es de aplicación tanto al personal afectado a la Colonia, como así también a los colonos/as que concurren a la misma, solicitando también la colaboración a sus padres en todo lo que corresponde a la concientización de los recaudos pertinentes, con el objeto de prevenir y gestionar de manera adecuada los riesgos generales del COVID-19 respecto de empleados/as y colonos/as y tomar las medidas o implementar un plan de acción a seguir ante la ocurrencia de casos sospechosos, confirmados y contactos estrechos acorde a las normas dictadas por los organismos jurisdiccionales.



### PAUTAS GENERALES

- Las actividades se desarrollarán al aire libre, y en caso de necesidad de uso de espacios cerrados se desarrollarán con distanciamiento social.
- Todos los colonos/as deberán asistir con su tapabocas personal, el cual deberá estar identificado con su nombre y apellido. El uso del tapabocas será obligatorio en todo momento, del trayecto en micro al igual que en espacios cerrados. Asimismo, deberán contar con tapabocas de repuesto en su mochila.
- Todos los colonos/as deberán concurrir con elementos de higiene personal tales como toalla, jabón, alcohol en gel y/o solución sanitizante (solución de alcohol /agua 70/30%) y barbijo.
- No se deberán presentar al micro o a la colonia quienes: 1. Presenten síntomas compatibles con sospecha de COVID-19, 2. Están en aislamiento obligatorio debido a su diagnóstico, 3. Cumplan criterio de contacto estrecho y/o caso sospechoso o confirmado de COVID-19. Ante cualquiera de las situaciones mencionadas anteriormente, se solicitará que el/la titular se comunique con la Secretaría de Deportes y Recreación enviando un mail a [deportes@sec.org.ar](mailto:deportes@sec.org.ar), indicando los datos del titular/a, hijo/a y colonia (Parque Norte o Ezeiza).



Secretaría de  
**Deportes y Recreación**



**ParqueNorte**



**Club Recreativo Ezeiza**  
DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO

**Sindicato Empleados de Comercio | Capital Federal**



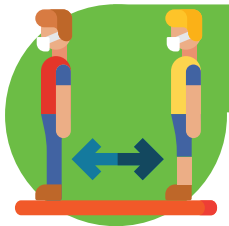
**Oscar Tedesco** – Secretario de Deportes y Recreación | **Armando Cavalieri** – Secretario General

**COMISIÓN DIRECTIVA**



## PAUTAS GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE COMIDA

- El almuerzo/merienda podrá realizarse al aire libre o en espacios cerrados, con los colonos respetando la distancia social recomendada, con los profesores siguiendo el concepto de burbuja.
- Las mesas, superficies y espacios que se utilicen deberán limpiarse y desinfectarse antes y después de cada uno de los turnos de comida.
- En los comedores podrán estar al mismo tiempo varias burbujas siempre respetando los lugares fijos establecidos, los cuales no podrán modificarse. Además, deberán cumplir con una medida de distanciamiento de 2 metros entre cada burbuja.



## PAUTAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE COLONIAS

- Los alumnos no compartirán ningún tipo de elemento personal.
- Cada grupo tendrá asignado un sector de base para su permanencia, con el suficiente espacio para respetar la distancia de seguridad recomendada de 1,5 metros.
- A cada colono se le pedirá higienizarse con agua y jabón y/o alcohol, antes de realizar cualquier acción, dicho procedimiento será replicado varias veces durante la duración de la actividad.



## PROCEDIMIENTO ANTE CASO SOSPECHOSO DE COVID

- En el supuesto que un colono/a presentare síntomas compatibles con Covid 19, será aislado en la jornada poniéndoselo a resguardo, y regresará en el micro con colocación de doble tapabocas aislado del resto de los pasajeros con las ventanillas abiertas durante el viaje. Se dará aviso al responsable del menor de la situación a los fines de que se encuentre alerta al regreso en micro para el inmediato retiro del niño/a.
- En el supuesto de que un profesor/a presentare síntomas compatibles con Covid 19, deberá retirarse de la jornada laboral.
- En caso de detectarse un caso positivo confirmado de profesor/a y/o colono/a, el mismo no podrá reincorporarse hasta tanto detente alta médica y epidemiológica respectiva.

